

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - T° 200 - N° 29878

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Cobertura en el Fuero Penal de La Matanza Resolución N° 488/2026

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”, y*

CONSIDERANDO:

1°) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, respecto a la cantidad de vacantes a nivel provincial, así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de varios Departamentos Judiciales.

2°) Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1665/25, se designó a la Dra. Elizabeth Alejandra Gaitan, como Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez.

Que, la futura magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada a los efectos de subrogar órganos vacantes en el fuero Penal y, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación en el marco de la Resolución N° 2738/19, manifestó su conformidad para desempeñarse en los Departamentos Judiciales de La Matanza, San Martín, Lomas de Zamora y San Isidro.

3°) Que, en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial La Matanza se presenta una vacante, desde septiembre de 2023.

4°) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, en los departamentos judiciales explicitados en el segundo considerando de la presente, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado de la Dra. Elizabeth Alejandra Gaitan a los efectos de desempeñarse en el Tribunal en lo Criminal N° 1 de La Matanza.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148;

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el cargo vacante -22996- tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 2 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez (PRG 19-Administración de Justicia)

Artículo 2°: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora Elizabeth Alejandra Gaitan como Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 1665/25) y disponer que la magistrada subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial La Matanza hasta nueva resolución.

Artículo 3°: Previo a su juramento, la magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales La Matanza, San Martín, Lomas de Zamora y San Isidro y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12), entre otras.

Artículo 4°: Solicitar a la doctora Gaitan que -en los términos del artículo 5° de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado,

a los efectos pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 12 de marzo de 2026.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.

**Cobertura en el Fuero Laboral de Mercedes
Resolución N° 489/2026**

Ref. Expte N° 3000-51820-2025

VISTO: Las modificaciones operadas al régimen de integración y subrogancias para los órganos jurisdiccionales del fuero laboral adoptadas por Acuerdo N° 4120; y, la atribución de la Suprema Corte de Justicia de disponer los reemplazos de magistrados por lapsos superiores a 30 días (arts. 2, 3, 6 (texto según res N° 2362/23 y concs., Acuerdo N° 4120); y,

CONSIDERANDO:

1º) Que la Suprema Corte dispuso, mediante Resolución N° 3318/25 que el Dr. Nicolás Aparisi, juez integrante del Tribunal de Trabajo N° 3 de San Nicolás, preste funciones en calidad de subrogante en el Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mercedes.

2º) Que, con posterioridad, el citado magistrado, asumió la cobertura del Tribunal de Trabajo N° 2 de San Nicolas, debido a la licencia prolongada por motivos de salud que le fuera otorgada a uno de los jueces integrantes del mencionado órgano. Que, por el momento, no es posible determinar un período estimado de duración de la citada licencia.

3º) Que, el Dr. Aparisi comunicó la dificultad que le significa colaborar en la integración de ambos tribunales.

Que, a su vez y atento a la situación manifestada por el Dr. Aparisi, los integrantes del Tribunal de Trabajo N° 1 de Mercedes, proponen a la Dra. Claudia Nora Maestri, jueza integrante del Tribunal de Trabajo de Moreno-Gral. Rodriguez, para que continúe con la integración del citado órgano.

Que la Dra. Maestri, prestó conformidad respecto a la propuesta efectuada por sus colegas de Mercedes

4º) Que, considerando la situación sobreviniente generada por la actual desintegración del Tribunal de Trabajo N° 2 de San Nicolas y a fin de no perjudicar la correcta prestación del servicio de justicia, resulta oportuno disponer la finalización de la subrogancia que desempeña el Dr. Aparisi, en el Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, asignando en su lugar a la Dra. Claudia Nora Maestri, jueza integrante del Tribunal de Trabajo de Moreno-Gral. Rodriguez.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4º del Acuerdo 3971 y 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer el cese de la subrogancia que desempeña el Dr. Nicolas Aparisi, conforme lo establecido por Res. Cte. N° 3318/25, en el Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a partir del 1º de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Disponer Dra. Claudia Nora Maestri, jueza integrante del Tribunal de Trabajo de Moreno-Gral. Rodriguez, preste funciones en el Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a partir de la fecha citada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría del Tribunal de Trabajo N° 1 de Mercedes, que presente a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención del Dr. Aparisi, a los efectos de ser habilitado por la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas hasta el dictado de la sentencia.

ARTÍCULO 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 12 de marzo de 2026.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.

**Creación de la Subdelegación de Arquitectura de Olavarría bajo la dependencia funcional
de la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial de Azul
Resolución N° 490/2026**

Ref. Expte N° 3000-6094-2026

VISTO: La iniciativa de la Secretaría de Planificación, respecto a la necesidad de funcionamiento de una Subdelegación de Arquitectura, destinada a brindar servicios de mantenimiento y demás funciones asignadas por la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios, a los organismos jurisdiccionales y administrativos instalados en el partido de Olavarría; y

CONSIDERANDO:

1º) Que en la ciudad de Olavarría se encuentran habilitados dos Juzgados en lo Civil y Comercial, dos Juzgados de Familia, un Tribunal de Trabajo un Juzgado en lo Correccional y dos Juzgados de Garantías, además de otras dependencias administrativas, en tres inmuebles.

2º) Que, en el primer semestre del corriente año se recepcionará el "Complejo Judicial" de más de 10.000 m2, sito en 25 de

Mayo entre Vélez Sarsfield y Bolívar, que concentrará la totalidad de las dependencias en funcionamiento en Olavarría de la Jurisdicción Administración de Justicia.

3°) Que su funcionamiento requerirá la mudanza de la totalidad de las dependencias y la readecuación y devolución de los dos inmuebles actualmente locados. Así como mantenimiento de las nuevas instalaciones.

4°) Que, actualmente para poder prestar el servicio en Olavarría, los agentes de Azul deben viajar durante una hora desde la cabecera departamental, lo que dificulta y encarece el cumplimiento de las actividades. Por otra parte el nuevo edificio requiere de personal permanente para evacuar las contingencias diarias.

5°) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informa sobre disponibilidad de espacio físico para el funcionamiento de la Subdelegación a crearse en el citado Complejo de la ciudad de Olavarría.

6°) Que, a la fecha dos agentes de la Delegación de Arquitectura de Azul prestan servicios a los citados órganos de la ciudad de Olavarría, uno de ellos con horario y tareas limitadas

7°) Que, por consiguiente, en virtud de encontrarse dadas las condiciones para la creación de la Subdelegación ut supra referida, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y 1° del Acudo N° 4148

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la creación de la Subdelegación de Arquitectura de Olavarría bajo la dependencia funcional de la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial de Azul.

ARTÍCULO 2°: Delegar en la Presidencia del Tribunal, la fecha de efectivo funcionamiento de la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la Subdelegación se instalará en los espacios asignados en el inmueble de calle 25 de Mayo entre Vélez Sarsfield y Bolívar de la ciudad de Olavarría.

ARTÍCULO 4°: Conferir intervención a las Secretarías de Planificación y de Personal con el objeto de conformar la planta funcional de la dependencia.

ARTÍCULO 5°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 12 de marzo de 2026.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
